

Consultas Realizadas

Licitación 426707 - Contratación de Seguros Varios (SBE)

Consulta 1 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2023
Con relación a Margen de preferencia local, verificamos que no aplica al presente llamado. Favor confirmar que no será requerido el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2023
El Certificado de Producto y Empleo Nacional se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones en una cláusula distinta al Margen de Preferencia Local, por lo que se aclara que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio si aplica, quedando a criterio del oferente presentar la misma, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, conforme establece la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020. Por otra parte, se indica que el Margen de Preferencia Local no aplica.		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
* Item 3 INCENDIO DE EDIFICIOS Y OTROS: Obs: Considerar el alcance de DAÑOS POR VANDALISMO: Contrariamente a lo establecido en las cláusulas de exclusiones comunes de las Condiciones Particulares Específicas, este seguro se extiende a cubrir los daños que sobrevengan de vandalismo, consistente en la destrucción de los bienes asegurados, hasta la suma especificada en las Condiciones Particulares. Se define como vandalismo como el accionar destructivo de una o más personas o turbas que actúan irracional y desordenadamente, sea que se realice o no durante una alteración del orden público. Sugerimos que los daños por vandalismo se estipule de la siguiente manera (Suma asegurada a aplicar hasta un máximo el 20% del valor del edificio). En el apartado de riesgos adicionales a ser cubiertos - Daños materiales por actos vandálicos por parte de funcionarios y/o terceros. En que casos se estarán cubriendo estos riesgos?. En el apartado de riesgos excluidos: - Acto intencionado o negligencia manifiesta del asegurado o de sus representantes. A que se refieren con el termino de representantes?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se mantiene lo establecido en el PBC. Este seguro se extiende a cubrir los daños que sobrevengan de vandalismo, consistente en la destrucción de los bienes asegurados, hasta la suma especificada en las Condiciones Particulares. Estos riesgos se cubrirán en todos los casos. Representantes se refieren a las autoridades del Banco que obrarán en representación del mismo.		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
* Item 4 INCENDIO DE CASSETAS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS: Obs: Huracán, vendaval, ciclón o tornado, caída de aeronave y/o sus partes componentes, impacto de vehículos terrestres, incendio por tumulto popular y/o incendio por huelga, daños materiales por hechos de huelga o Lock-Out o de motín o tumulto popular y actos vandálicos, incluye cristales instalados en las casetas. Sugerimos que la cobertura de cristales este estipulado de la siguiente manera (Suma asegurada a aplicar hasta un máximo el Gs. 10.000.000 Diez Millones).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Teniendo en cuenta la envergadura de la convocatoria y el monto presupuestado para el mismo; los cristales deberán ser cubiertos conforme a lo estipulado en el PBC.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
Para el ítem 3, Incendio de edificio, favor solicitamos establecer capitales como sublímites de coberturas para Daños por agua y capital como sublímite de cobertura para Daños y/o rotura de cristales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Teniendo en cuenta la envergadura de la convocatoria y el monto presupuestado para el mismo; los daños por agua y/o daños y/o de rotura de cristales deberán ser cubiertos conforme a lo estipulado en el PBC.		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
Favor establecer un sublímite de cobertura para actos vandálicos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se mantiene lo establecido en el PBC. Este seguro se extiende a cubrir los daños que sobrevengan de vandalismo, consistente en la destrucción de los bienes asegurados, hasta la suma especificada en las Condiciones Particulares.		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
FAVOR EXCLUIR DE LA COBERTURA GASES CORROSIVOS Y CORTO CIRCUITO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Favor remitirse al PBC, dada la envergadura de la convocatoria y el monto presupuestado para el mismo; se debe considerar que los riesgos inherentes a gases corrosivos y corto circuito tendrán un fuerte impacto en los riesgos operativos de la Entidad, los cuales son monitoreados por la Superintendencia de Bancos; por tanto no pueden ser excluidos de las especificaciones técnicas.		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
Favor establecer sublímite de cobertura para gases corrosivos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio: Favor remitirse al PBC, dada la envergadura de la convocatoria y el monto presupuestado para el mismo, no se podrán establecer sublímites de cobertura para gases considerando el fuerte impacto que tienen los mismos en los riesgos operativos.		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
favor considerar que las coberturas de los item correspondientes a incendio sean a prorrata		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio: Las coberturas de los ítems correspondientes a incendio son a prorrata.		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2023
*Item 8 INCENDIO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Obs:Huracán, vendaval, ciclón o tornado, humo y gases corrosivos. Agua y humedad. Corto circuito y deficiencia en el suministro de energía eléctrica. Actos malintencionados por parte de empleados del BNF, o de terceros, negligencia, robo, asalto o hurto, granizos, heladas, hundimientos del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, desprendimientos de tierra, avalanchas, defectos de fábrica, siempre que hayan transcurrido por los menos 15 (quince) días desde que se tomó el seguro: - Sugerimos que la cobertura de avalancha se excluya ya que no se registran ese tipo de riesgo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio: Favor remitirse al PBC, dada la envergadura de la convocatoria y el monto presupuestado para el mismo, entiéndase por avalancha conforme a la siguiente definición gran cantidad de personas o de cosas materiales o inmateriales, especialmente cuando aparecen o se producen impetuosamente, dado que el mismo constituye un factor de riesgo atendiendo que el Banco Nacional de Fomento se encuentra en áreas de gran afluencia de personas y edificios considerados como patrimonio cultural.		